

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL

RESOLUCIÓN Nro. 20-02-095

El **Consejo Politécnico**, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2020, facultado legal, estatutaria y reglamentariamente adoptó la siguiente resolución:

CONOCER y **APROBAR** con modificaciones la **Recomendación** de la **Comisión de Docencia** Nro. **C-Doc-2020-039**, acordada en sesión de los días 04, 05 y 06 de febrero de 2020, contenida en el anexo (07 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2020-0005-O** del 11 de febrero del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., suscrito por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; la recomendación debida y legalmente aprobada se encuentra detallada a continuación:

C-Doc-2020-039.- Ejecución del Programa de MAESTRÍA INTERNACIONAL EN DESARROLLO RURAL de la Facultad de Ciencias de la Vida en conjunto con la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas.

Considerando el oficio **ESPOL-FCV-OF-0037-2020**, con fecha 04 de febrero de 2020, dirigido a Paúl Herrera Samaniego Ph.D., Vicerrector Académico, donde solicitan la ejecución del programa de **MAESTRÍA INTERNACIONAL EN DESARROLLO RURAL**, en conjunto con la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, la Comisión de Docencia **acuerda:**

APROBAR la ejecución del programa de **MAESTRÍA INTERNACIONAL EN DESARROLLO RURAL**, según detalle:

- a) La gestión académica y financiera del programa será de responsabilidad de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH. La selección del Coordinador y la conformación del Comité Académico se registrará de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de Postgrados de la Espol.
- b) La FCSH y la FCV coordinarán y aplicarán lo dispuesto en esta resolución a partir de su aprobación.

Particular que notifico para los fines de Ley.

Atentamente,


Ab. Katherine Rosero Barzola, Ph.D.
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

JLC/KRB

espol
Escuela Superior
Politécnica del Litoral
Secretaría
Administrativa